ARMADA PARAGUAYA
COMITÉ DE EVALUACION
*****

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION 01/2012 DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 3/2012 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS" PARA LA ARMADA PARAGUAYA

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ

Presente:

En desarrollo del proceso de evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 3/2012 por Subasta a la Baja Electrónica, realizada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 - COMANDO DE LA ARMADA, "Adquisición de Textiles, Vestuarios y Calzados" para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2012. Este comité constituido por Resolución del Comando de la Armada N° 018, de fecha 27 de marzo de 2012, presenta el informe de evaluación de la misma, realizada de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03 y 5174/05 y el Pliego de Bases y Condiciones en donde se establecen las metodologías de evaluación.

El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al PAC Institucional N° 00232684, conforme lo establece el Art. 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13° del Decreto N° 21.909/03 y conforme al CDP N° 071/2012, asciende a la suma de Gs. 1.518.667.751.- (Guaraníes mil quinientos dieciocho millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y uno).

El día lunes 09 de abril de 2012, a las 08:30 horas, se realiza la apertura de oferta de la Licitación Publica Nacional N° 3/2012 por Subasta a la Baja Electrónica, realizándose los lances correspondientes, con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	RUC
1	MANUFACTURA DE PILAR S.A.	80002014-6
2	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	80011046-9
3	K3B S.A.	80053135-3
4	CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO	308470-1
5	INDELCA S.A.	80010946-5
6	YUTY S.A.	80034769-2
7	GEMA S.A.	80057535-0
8	ARA SUNU COMERCIAL S.A.	80020134-5

Siendo las 14:59 del día 09 de abril de 2012, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual – SBE ID N° 232.684, ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS), finaliza la apertura, siendo los oferentes vencedores por cada LOTES, los siguientes:

LOTES	OFERENTES VENCEDOR	PRECIO OFERTA
LOTE N° 1- POPLIN	YUTY S.A.	29.440.000
LOTE N° 2-TELAS VARIAS	CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO	49.110.000
LOTE N° 3- HILOS Y BOTONES	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	1.920.000
LOTE N° 4-PRENDAS DE VESTIR DE GABARDINAS	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	170.000.000
LOTE N° 5-PALETERAS Y JINETAS PARA MARINERO	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	5.485.000
LOTE N° 6-UNIFORME CAMUFLADO Y CAMPERA	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	212.200.000
LOTE N° 7-REMERAS	K3B S.A.	97.320.000
LOTE N° 8-MAMELUCOS	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	18.600.000
LOTE N° 9-PRENDAS Y UNIDORMES VARIOS	K3B S.A.	268.350.000
LOTE N° 10-PRENDAS Y ARTICULOS DEPORTIVOS	VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)	35.869.000

LOTE N° 11- PABELLONES, INSIGNIAS DE DISTITIVOS Y ACCESOSORIOS	*VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)*	*69.350.000*
LOTE N° 12-PRENDAS DE CAMA	*YUTY S.A.*	*24.250.000*
LOTE N° 13-CONFECCIONES TEXTILES	*VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)*	*58.340.000*
LOTE N° 14-CALZADOS	*INDELCA S.A.*	*175.000.000*
LOTE N° 15-CARPAS Y TOLDOS	*VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)*	*9.500.000*
LOTE N° 16-CUEROS	*VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)*	*2.850.000*
LOTE N° 17-ARTICULOS VARIOS	*VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)*	*48.000.000*
TOTAL		***1.275.584.000***

Conforme a lo establecido en la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, punto 13, donde se establece que: ***"Los oferentes ubicados en el primer, segundo y tercer lugar del presente proceso, deberán presentar los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día lunes 09 de abril a las 07:45 horas, a fin de realizar la apertura de las ofertas a las 08:00 del mismo día y posteriormente las evaluaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el P.B.C.".***

De lo expuesto en el párrafo anterior, el día el día lunes 09 de abril, a las 07:45 horas, se cierra la recepción de las ofertas de los oferentes y siendo las 08:00 horas se procedió a realizar la apertura de la misma, de conformidad al Acta N° 16/2012, las empresas que han presentado sus ofertas para la apertura de los sobres en el tiempo establecido para la verificación cuantitativa de los documentos, conforme a lo establecido en el P.B.C., son las siguientes:

N°	*OFERENTES*	*MONTO DE LAS OFERTAS*	*DOCUMENTACION*
1	*MANUFACTURA PILAR*	*41.280.000*	*completa*
2	*V.A.C. S.R.L.*	*-*	*no ha presentado las especificaciones técnicas en el momento de la apertura.*
3	*K3B S.A.*	*1.438.256.124*	*completa*
4	*CECILIO AUGUSTO BARRETO*	*721.732.000*	*completa*
5	*INDELCA*	*175.000.000*	*completa*
6	*YUTY S.A.*	*1.589.486.016*	*completa*
7	*GEMA S.A.*	*1.295.527.500*	*completa*
8	*ARA SUNU COMERCIAL S.A.*	*193.427.000*	*completa*

El oferente ***VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)****, no ha presentado las especificaciones técnicas de los productos ofertados en el momento según el Acta de Apertura N° 16/2012.*

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar, la segunda verificación de la planilla de listas de precios y la tercera evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

En esta primera etapa se procedió a verificar el cumplimiento de cada una de las ofertas de los oferentes vencedores, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual-SBE ID N° 232.684, que se especifican más arriba, respecto al suministro de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones SECCION II, que las mismas hayan sido suministradas, estén completas y reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Los oferentes que se especifican más abajo "CUMPLEN" con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en las condiciones del presente llamado por lo que han cumplido con los requisitos exigidos.

REQUISITOS / *OFERENTES*	*Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. (documento original)*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (documento original)*	*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*	*Declaración jurada de no hallarse comprendido las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/70)*
MANUFACTURA PILAR	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
V.A.C. S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
K3B S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
CECILIO AUGUSTO BARRETO	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
INDELCA	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
YUTY S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
GEMA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
ARA SUNU COMERCIAL S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

2. VERIFICACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Teniendo en cuenta que los oferentes mencionados mas arriba, han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar si las planillas de listas de precios no presentan errores aritméticos. Consecuentemente se observa que las mismas no presentan dichos errores.
Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual-SBE ID Nº 232.684, en su página 43 al 45, donde se detallan los mejores lances de cada proveedor por ítem, que acompaña al presente informe.

3. EVALUACION DETALLADA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizó las ofertas de los oferentes clasificados como primero, segundo y tercer lugar según Sesión Pública Virtual-SBE ID Nº 232.684, para determinar si están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por los mismos, utilizando los criterios establecidos en el SECCION II del PBC, del presente llamado para determinar los siguientes:

3.1. CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1. CRITERIO TECNICO

*Posterior a la verificación de la planilla de listas de precios de cada uno de los oferentes clasificados en el primer , segundo y tercer lugar, se procedió a analizar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y si han proveído las documentaciones requeridas para el análisis correspondiente, se concluyó que, del resultado del análisis correspondiente, de cada uno de los lotes, los oferentes mencionados a continuación **"CUMPLEN"**, con los requisitos de criterios técnicos solicitados por la Convocante, con excepción del oferente **VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)**, que no ha presentado las especificaciones técnicas de los productos ofertados en el momento de la apertura según el Acta de Apertura N° 16/2012, que se detalla en el cuadro N° 1 y las observaciones a la misma.*

CUADRO N° 1

LOTES	*OFERENTES VENCEDOR*	*EVALUACION*
LOTE N° 1- POPLIN	*YUTY S.A.*	*CUMPLE*
LOTE N° 2-TELAS VARIAS	*CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO*	*CUMPLE*
LOTE N° 3- HILOS Y BOTONES	*VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)*	*NO CUMPLE*
LOTE N° 4-PRENDAS DE VESTIR DE GABARDINAS	*VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)*	*NO CUMPLE*
LOTE N° 5-PALETERAS Y JINETAS PARA MARINERO	*VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)*	*NO CUMPLE*
LOTE N° 6-UNIFORME CAMUFLADO Y CAMPERA	*VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)*	*NO CUMPLE*
LOTE N° 7-REMERAS	*K3B S.A.*	*CUMPLE*
LOTE N° 8-MAMELUCOS	*VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)*	*NO CUMPLE*
LOTE N° 9-PRENDAS Y UNIDORMES VARIOS	*K3B S.A.*	*CUMPLE*
LOTE N° 10-PRENDAS Y ARTICULOS DEPORTIVOS	*VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)*	*NO CUMPLE*
LOTE N° 11- PABELLONES, INSIGNIAS DE DISTITIVOS Y ACCESOSORIOS	*VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)*	*NO CUMPLE*
LOTE N° 12-PRENDAS DE CAMA	*YUTY S.A.*	*CUMPLE*
LOTE N° 13-CONFECCIONES TEXTILES	*VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)*	*NO CUMPLE*
LOTE N° 14-CALZADOS	*INDELCA S.A.*	*CUMPLE*
LOTE N° 15-CARPAS Y TOLDOS	*VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)*	*NO CUMPLE*
LOTE N° 16-CUEROS	*VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)*	*NO CUMPLE*
LOTE N° 17-ARTICULOS VARIOS	*VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL)*	*NO CUMPLE*

OBSERVACION:

1. *El oferente* ***VIRGILIO AGUILAR COLMAN (VAC SRL), "NO CUMPLE",*** *por no haber presentado las especificaciones técnicas de los productos ofertados en el momento de la apertura según el Acta de Apertura N° 16/2012, establecido en el Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 de* ***CONTRATACIONES PUBLICAS****, SECCION VI-EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS en su Art. N° 58..- "****Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.***

   Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

   1. ***afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o***

   2. ***limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o***

   3. ***de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.",*** *y al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2.012, mencionadas en las siguientes secciones de las mismas:*

a. ***SECCION II**: CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION-PUNTO 1-CRITERIO DE EVALUACION, CRITERIO TECNICO. Que dice: La evaluación de las ofertas se realizará por cada lote ofertado de acuerdo al Programa de Suministros descriptas en el presente P.B.C.,* ***a) Planilla de Especificaciones Técnicas con la descripción detallada de los datos de los bienes ofertados.***

b. ***SECCION III**: REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS,* ***1. Especificaciones Técnicas.***

c. ***SECCION VII**: ANEXOS, ANEXO N° 1-DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, Documentos adicionales -**Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones y;***

d. ***SECCION VII**: FORMULARIOS. FORMULARIO N° 3-Formulario de la Oferta. Inc. j) Ofrecemos proveer los siguientes Textiles y Vestuarios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Bienes cumplan a cabalidad con las **Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.***

2. *Según Nota N° 187/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Armada Paraguaya, de fecha 23 de abril de 2012, El oferente **YUTY S.A.**, no ha presentado las muestras del Lote N° 12, solicitada por este Comité de Evaluación. desestimándose la oferta en dicho lote.*

3. *Según el Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS, SECCION VI-EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS en su Art. N° 61.- Metodo de Evaluación, establece:*

   a. *Ítem. N°1. "**Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**"*

   b. *Ítem N°2. **"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias."***

   c. *Ítem. N°3. "**Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."***

   d. *Ítem. N° 4. **"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente." y;***

4. *Por los mencionados mas arriba, esta Comisión ha procedido a desestimar las ofertas de los oferentes **VIRGILIO AGUILAR COLMAN-VAC S.R.L. (Lote N° 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 16 y 17)** y **YUTY S.A (Lote N° 12),** y elaborar un nuevo criterio técnico como sigue:*

CUADRO N° 2

LOTES	*OFERENTES VENCEDOR*	*EVALUACION*
LOTE N° 1- POPLIN	*YUTY S.A.*	*CUMPLE*
LOTE N° 2-TELAS VARIAS	*CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO*	*CUMPLE*
LOTE N° 3- HILOS Y BOTONES	*YUTY S.A.*	*CUMPLE*
LOTE N° 4-PRENDAS DE VESTIR DE GABARDINAS	*K3B S.A.*	*CUMPLE*
LOTE N° 5-PALETERAS Y JINETAS PARA MARINERO	*YUTY S.A.*	*CUMPLE*
LOTE N° 6-UNIFORME CAMUFLADO Y CAMPERA	*K3B S.A.*	*CUMPLE*
LOTE N° 7-REMERAS	*K3B S.A.*	*CUMPLE*
LOTE N° 8-MAMELUCOS	*K3B S.A.*	*CUMPLE*
LOTE N° 9-PRENDAS Y UNIDORMES VARIOS	*K3B S.A.*	*CUMPLE*
LOTE N° 10-PRENDAS Y ARTICULOS DEPORTIVOS	*YUTY S.A.*	*CUMPLE*
LOTE N° 11- PABELLONES, INSIGNIAS DE DISTITIVOS Y ACCESOSORIOS	*CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO*	*CUMPLE*
LOTE N° 12-PRENDAS DE CAMA	*K3B S.A.*	*CUMPLE*
LOTE N° 13-CONFECCIONES TEXTILES	*YUTY S.A.*	*CUMPLE*
LOTE N° 14-CALZADOS	*INDELCA S.A.*	*CUMPLE*
LOTE N° 15-CARPAS Y TOLDOS	*CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO*	*CUMPLE*
LOTE N° 16-CUEROS	*YUTY S.A.*	*CUMPLE*
LOTE N° 17-ARTICULOS VARIOS	*CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO*	*CUMPLE*

3.1.2. CRITERIO ECONOMICO

*Se evaluaron las Planillas de Precios de costos referenciales y de las ofertas de los oferentes clasificados en el primer y segundo lugar, se realizaron las comparaciones entre si y se ha comprobado que las ofertas de los mismos, se ajustan a las previsiones presupuestarias para la presente contratación, por lo que dichos oferentes, **"CUMPLEN"**, con los requisitos de criterio económico exigido por la Convocante.*

3.2. CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1. CAPACIDAD LEGAL

*Los oferentes han proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.*

3.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

*Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por los oferentes mencionados en el Punto 3.1.1. Cuadro N° 2, este comité concluye que las mismas **"CUMPLEN"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentran calificadas para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

3.2.3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

*Los oferentes mencionados en el Punto 3.1.1. Cuadro N° 2, han proporcionado las documentaciones suficientes que demuestra poseer la experiencia y capacidad técnica de haber suministrado a las entidades Públicas y/o privadas los bienes objeto de la presente Contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, por lo que este comité considera que dichos oferentes **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están capacitados para proveer los bienes solicitados por la Convocante.*

Finalmente, este Comité de Evaluación, considera que verificadas las documentaciones, las especificaciones técnicas de los productos y de otros factores, conforme a la planilla de adquisición que se anexa al presente informe, concluye que la oferta presentada por los siguientes oferentes,: YUTY S.A. (Lote N° 1, 3, 5, 10, 13 y 16), CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO (Lote N° 2, 11, 15 y 17) y K3B S.A. (Lote N° 4, 6, 7, 8, 9, y 12), E INDELCA S.A (Lote N° 14)

- *Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas.*
- *Tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato para el suministro de **TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS** a la Armada Paraguaya durante el Ejercicio Fiscal año 2012.*
- *Presentan respectivamente las ofertas más bajas.*

CONCLUSIÓN:

*De conformidad al Artículo 28, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, los oferentes **YUTY S.A., CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO, K3B S.A. E INDELCA S.A.,** han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por las mismas, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución ni al Estado Paraguayo y;*

RECOMENDACIÓN:

*Basándose en el Artículo anterior del mencionado Ley que establece: "**La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario**", ajustado a las disposiciones legales vigentes de la Ley 2.051/03 **"De Contrataciones Publicas"**, su Decreto reglamentario N° 21.909/03, la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 4.581, que aprueba el "**Presupuesto General de la Nación año 2012"**, la Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 00232684, y teniendo en cuenta de lo expuestos en los párrafos anteriores y la conclusión, este Comité recomienda lo siguiente:*

*1°.- Aprobar el Resultado y la adjudicación del procedimiento de Licitación Publica Nacional-SBE N° 03/2012, "**ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS**", para la Armada Paraguaya a favor de las siguientes firmas comerciales: **YUTY S.A. (Lote N° 1, 3, 5, 10, 13 y 16), CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO (Lote N° 2, 11, 15 y 17) y K3B S.A. (Lote N° 4, 6, 7, 8, 9, y 12), E INDELCA S.A (Lote N° 14)**, a través de contrato abierto, durante el ejercicio fiscal año 2012, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas, son consideradas convenientes a los intereses de la institución, además la calidad de los productos ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme a la planilla de adjudicación que deberá ser elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "ARMADA PARAGUAYA".*

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, a la entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican en la planilla de adjudicación.

+
+

Firman en prueba de conformidad el Señor Presidente y los Señores Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 11 de mayo de 2012

FABIO OSMAR MARECOS RODRIGUEZ
Tte N Int.-Secretario

OSCAR RUBEN RODRIGUEZ ROJAS
Cap C JM-Asesor Jurídico

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Tte N Int.-Miembro

LIVIO ANDRES DUARTE ROMERO
Tte N-Miembro

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C Int-Miembro

RUBEN DARIO ACOSTA BARRETO
Cap N DEM-Miembro

MARIO CORONEL CHAMORRO
Cap N DEM-Miembro

VALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Presidente de la Comisión